MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 4186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co legalmente representado por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.093.755.439, expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0065 de 03 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 044 de 04 de enero de 2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 0203 del 19 de abril de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal, se derogan unas disposiciones" y Acta de comité de contratación de No. 001 de fecha de abril de 2024; quien para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Y **UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2,** identificado con **NIT. 9017707081-8,** representado legalmente por: **SAID ARIAS PICÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.729 de Cúcuta**,** en adelante el CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al Municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente modificación No. 1, previa a las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, con fecha del 14 de noviembre de 2023, suscribió el contrato No. 4186 de 2023 con UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, cuyo objeto es: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE IV" LOTE 2.

2. Que, de conformidad a la cláusula quinta, el valor del contrato es de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.202.558.418,00)

3. Que, de conformidad a la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. Que, en el marco de la ejecución del contrato, las partes han suscrito los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta No. 1 inicio de obra	Noviembre 29 de 2023	
Acta No. 2 suspensión No. 1	Diciembre 27 de 2023	Por 20 días
Acta No. 3 reinicio No. 1	Enero 16 de 2024	
Prorroga No. 1	Enero 18 de 2024	Por 15 días
Prorroga No. 2	Febrero 02 de 2024	Por 90 días

Acta No. 6 suspensión No. 2	Abril 30 de 2024	Por 15 días
Acta No. 7 reinicio No. 2	Mayo 15 de 2024	

5. Que, teniendo en cuenta los documentos que conforman el expediente contractual, la fecha actual de terminación del mismo corresponde al día 17 de mayo de 2024.

6. Que, la presente modificación No. 01 en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato.

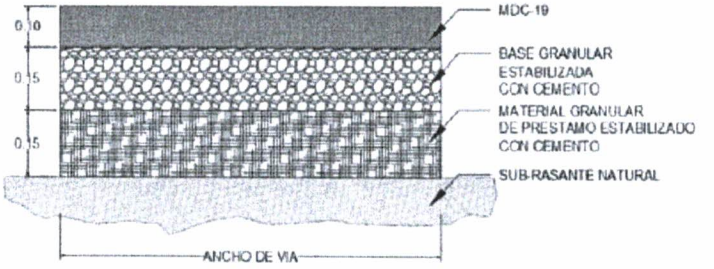
7. Que, mediante oficio de fecha 10 de abril de 2024, la UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, realiza la solicitud de inclusión de ítems NO PREVISTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

> *<< (…) De acuerdo a recomendaciones dadas por el especialista en el estudio de suelos CAPITULO 4. RECOMENDACIONES. ÍTEM 4.2 como se cita a continuación: Se debe incluir un ítem nuevo de material granular de préstamo estabilizado al 8% con cemento para el mejoramiento de la subrasante para el punto específicamente de la urbanización las carolinas, también en el transcurso de ejecución del proyecto se han presentado daños en acometidas de acueducto y alcantarillado superficiales las cuales se deben cambiar completamente para evitar dejar puntos de falla que puedan ocasionar filtraciones que afecten los trabajos implementados por lo tanto presentamos los APUS nuevos para su estudio y respectiva aprobación.*
>
> *El contratista UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L - R/L SAID ARIAS PICÓN en desarrollo del contrato No. 4186 de 2023, cuyo objeto es "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE IV" LOTE 2 presenta Informe de justificación técnica de modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos al contrato No. 4186 de 2023.*

8. Que, mediante oficio de fecha 12 de abril de 2024, con radicado INT-CUCUTA-34, la interventoría contratada emite INFORME EJECUTIVO y APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, del cual se resalta lo siguiente:

> *<< (…)teniendo en cuenta que el CBR obtenido de los ensayos de CBR de suelos en muestras inalteradas realizados para estos tramos fue inferior al 3%, por lo tanto, se hace necesario mejorar las propiedades de la subrasante, para esto, se recomendó conformar un estrato de suelo mejorado conformado de material granular de préstamo estabilizado con cemento al 8%.*
>
> *El porcentaje de cemento recomendado para el estrato de material granular de préstamo estabilizado fue de 8%, teniendo en cuenta que el Índice de Plasticidad obtenido en los ensayos de laboratorio fue de 23% para el tramo de La Carolina y de 12% y 13% para el tramo de San Martín, lo cual, según la tabla 132-2 de la Norma Invias INV E-132-13 Determinación de Suelos Expansivos, clasifica el material con un grado de expansión de medio a alto.*

ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE



Estructura propuesta

La alternativa de estructura formulada por el especialista del contratista, cumple con los requerimientos de carga y garantizan la disipación de esfuerzos sobre la sub-rasante.

Por otro lado, en Fundamentos de Ingeniería de Cimentaciones de Braja M. Das, en su séptima edición, Capítulo 14 Mejoramiento del suelo y modificación del terreno, ítem 14.11 Estabilización con cemento, para suelos arcillosos clasificados como CL se recomienda un porcentaje de cemento en volumen de entre 8 y 12% para obtener una estabilización efectiva Adicional se tiene que en los tramos a intervenir una vez realizada la excavación se observan domiciliarias superficiales, lo cual se hacen necesario hacer la debida la reparación

INFORME JURÍDICO

Conforme al fundamento y naturaleza de la interventoría de obra, se requiere para el estricto cumplimiento de la norma, los documentos elaborados por el contratista de obra, tales como los análisis de precios unitarios de todos los ítems, no solo los iniciales o contractuales, si no también y más importante los ítem no previstos, los diseños o diagnósticos de las obras a ejecutar, el ajuste del cronograma inicial de obra y los diferentes planes de contingencia que se deben aplicar en caso de atrasos significativos con el ánimo de cumplir con el tiempo contractual. Todos estos documentos son indispensables y rigurosamente necesarios para poder realizar un control o supervisión a los trabajos que se realicen en obra, ya que sin ellos es imposible dejar ejecutar obra, ya que no se tiene certeza de tiempos de actividades y por ende de toda la obra, no se tiene un valor determinado del total de la obra ,ya que no se tienen precios de ítems no previstos ni el balance general que nos determine el alcance de los recursos, lo que nos lleva a una situación crítica, situación que resulta preocupante para esta interventoría.

9. Que, una vez recibida la información suministrada tanto por el contratista de obra como de interventoría se suscribió por las partes ACTA No. 8 DE APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, mediante la cual se indicó:

 << (…) Por medio de la presente acta me permito informar que fueron revisados los Análisis de precios Unitarios (APU) presentados por el contratista UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, identificado con NIT. 901770081-8, representado legalmente por: SAID ARIAS PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.

13.491.729 de Cúcuta, aprobados por parte del subsecretario de infraestructura del municipio, JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA en calidad de supervisor del contrato de interventoría, a continuación, se relaciona el siguiente cuadro que contiene el precio de los APU correspondiente a los ítems no previstos (NP). Se anexa APU, que hace parte integral de la presente acta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO PROPUESTO
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	Material de préstamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	ml	222,7	$ 334.494,00
NP-2	Reparación e instalación domiciliaria de acueducto	ml	144,0	$ 31.190,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***NP1* Material de préstamo tipo subbase estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)**

1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la construcción de una capa de Sub base tratada con cemento, constituida por una mezcla uniforme de agregados pétreos, cemento hidráulico, agua, de acuerdo con las dimensiones, alineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto o determinados por el Interventor.

2. MATERIALES

Clases de agregados para Sub base tratada con cemento
Se definen tres clases de sub-Base granular en función de la calidad de los agregados (clases A, B y C), como se indica en el numeral 320.2.2. Los documentos del proyecto definirán la clase de subbase granular por utilizar en el proyecto; así mismo, definirán el tipo de granulometría por emplear.
Si los documentos del proyecto no indican otra cosa, las clases de sub-base granular se usarán como se indica en la Tabla 320 - 1, en función del nivel de tránsito del proyecto

Tabla 320 - 1. Uso típico de las diferentes clases de sub-base granular

CLASE DE SUB-BASE GRANULAR	NIVEL DE TRÁNSITO
Clase C	NT1
Clase B	NT2
Clase A	NT3

Requisitos de calidad para los agregados

Los agregados para la construcción de la sub-base granular deberán satisfacer los requisitos de calidad indicados en la Tabla 320 - 2. Además, se deberán ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la Tabla 320 - 3

Tabla 320 - 2. Requisitos de los agregados para sub-bases granulares

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	SUB-BASE GRANULAR		
		CLASE C	CLASE B	CLASE A
Dureza (O)				
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones (%)	E-218	50	50	50
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%)	E-238	-	35	30
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	 12 18	 12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%)	E-125	25	25	25
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	6	6	6
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	25	25	25
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	2	2	2
Resistencia del material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días de inmersión, mínimo.	E-148	30	30	40

MODIFICACIONES 2012 NTC

Tabla 320 - 3. Franjas granulométricas del material de sub-base granular

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
	50.0 2"	37.5 1 ½"	25.0 1"	12.5 1/2"	9.5 3/8"	4.75 No. 4	2.00 No. 10	0.425 No. 40	0.075 No. 200
	% PASA								
SBG-50	100	70-95	60-90	45-75	40-70	25-55	15-40	6-25	2-15
SBG-38	-	100	75-95	55-85	45-75	30-60	20-45	8-30	2-15
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %	7 %				6 %			3 %

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el Constructor deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

Dentro de la franja elegida, el Constructor propondrá al Interventor una "Fórmula de Trabajo" a la cual se deberá ajustar durante la construcción de la capa, con las tolerancias que se indican en la Tabla 320 - 3, pero sin permitir que la curva se salga de la franja adoptada
Además, la relación entre el porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200) y el porcentaje que pasa el tamiz de 425 µm (No. 40), no deberá exceder de 2/3 y el tamaño máximo nominal no deberá exceder de 1/3 del espesor de la capa compactada.

3. CEMENTO

El cemento para la sub base tratada con cemento deberá ser cemento hidráulico de uso general, el cual deberá cumplir lo especificado en el Artículo 501, "Suministro de cemento hidráulico".

No se permitirá el empleo de cemento que haya fraguado parcialmente o que contenga terrones del producto endurecido. Tampoco se permitirá el empleo de cemento extraído de bolsas usadas en jornadas anteriores

4. AGUA

El agua que se requiera para la sub base tratada con cemento deberá ser limpia y deberá estar libre de materia orgánica, álcalis y otras sustancias perjudiciales. Puede ser agua potable; si no lo es, deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 351 - 4

Tabla 351 - 4. Requisitos del agua no potable para base tratada con cemento

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO ASTM	REQUISITO
pH	D 1293	5.5 - 8.0
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, g/l máximo	D 516	1.0

5. EQUIPO

Básicamente, el equipo estará constituido por equipos para la elaboración de la mezcla, motoniveladora, compactadores metálico vibratorio y de llantas, carrotanques para aplicar agua y el material de curado de la capa compactada, elementos de transporte y herramientas menores.

6. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE

El Interventor sólo autorizará la colocación de material de sub- base tratada con cemento cuando la superficie sobre la cual se debe asentar tenga la compactación apropiada y las cotas y secciones indicadas en los planos o definidas por él, con las tolerancias establecidas. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.
Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en la especificación de la capa de la cual forma parte, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el Constructor hará las correcciones necesarias, a satisfacción del Interventor

7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS

Los agregados se transportarán en vehículos apropiados protegidos con lonas u otros cobertores adecuados, asegurándolos a la carrocería de manera de impedir que parte del material caiga sobre las vías por las cuales transitan los vehículos.
Cuando se requiera almacenar los agregados, se deberá tener en cuenta lo indicado en el numeral 300.4.3 del Artículo 300.

8. MEZCLA EN VIA
8.1 CONFORMACION INCIAL DE LOS AGREGADOS

Los agregados sin cemento se deberán conformar a la sección transversal mostrada en los planos, mediante el empleo de motoniveladora.

8.2 APLICACIÓN DE CEMENTO

El cemento se podrá aplicar en bolsas o a granel. En cualquier caso, se esparcirá sobre el agregado empleando el procedimiento aceptado por el Interventor durante la fase de experimentación, de manera que se esparza la cantidad requerida según el diseño más la cantidad prevista por desperdicios, a todo lo ancho de la capa de sub base tratada con cemento. Durante la aplicación del cemento, la humedad del material no podrá ser superior a la definida durante el proceso de diseño como adecuada para lograr una mezcla íntima y uniforme del material con el cemento. Sobre el cemento esparcido sólo se permitirá el tránsito del equipo que lo va a mezclar con el material.

8.3 MEZCLA

Inmediatamente después de ser esparcido el cemento, se efectuará la mezcla, empleando el equipo aprobado, hasta obtener de una mezcla homogénea. La humedad de la mezcla deberá ser la establecida en la fórmula de trabajo, con una tolerancia de más o menos uno por ciento (+/- 1 %)

9. EXTENSION Y CONFORMACION

La mezcla elaborada vía se extenderá en todo el ancho previsto en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y grado de compactación exigidos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de experimentación, y se conformará a la sección transversal de la calzada. Si los documentos técnicos del proyecto así lo indican, la extensión y la conformación de la mezcla elaborada en planta se deberá hacer con una máquina extendedora autopropulsada. En caso contrario, la operación se realizará con motoniveladora.

En cualquier caso, la cantidad de material extendido y conformado deberá ser tal, que el espesor de la capa compactada no resulte inferior a cien milímetros (100 mm) ni superior a doscientos milímetros (200 mm). Si el espesor de la sub base tratada con cemento por construir es superior a doscientos milímetros (200 mm), el material se deberá colocar en dos o más capas, procurándose que el espesor de cada una de ellas sea sensiblemente igual y nunca inferior a cien milímetros (100 mm).
El material extendido y conformado deberá mostrar una distribución granulométrica uniforme, sin segregaciones evidentes. El Interventor no permitirá la colocación de la capa siguiente, antes de verificar y aprobar la compactación de la precedente.

10. COMPACTACIÓN

La compactación de la mezcla se realizará de acuerdo con el plan propuesto por el Constructor y aprobado por el Interventor durante la fase previa de experimentación.

El proceso de compactación deberá ser tal que evite la formación de una costra o capa superior delgada, débilmente adherida al resto de la capa de Sub base tratada con cemento. En caso de que ella se produzca, deberá ser eliminada hasta obtener una superficie uniforme y compacta.

Los trabajos de compactación deberán ser terminados en un lapso no mayor de dos (2) horas desde el inicio de la mezcla. Las zonas que por su reducida extensión o su proximidad a estructuras rígidas no permitan el empleo del equipo de mezcla y compactación aprobado durante la fase de experimentación, se compactarán con los medios que resulten adecuados para el caso, de manera que la mezcla resulte homogénea y la densidad alcanzada no sea inferior a la exigida por la presente especificación. Una vez terminada la compactación, la superficie se deberá mantener húmeda hasta que se aplique el riego de curado o hasta que se construya la capa superior.

Cuando la sub base tratada con cemento se deba construir en varias capas, las operaciones se deberán adelantar de tal forma que se pueda completar el espesor total de sub base tratada con cemento en un tiempo no mayor que 2 horas; si se usan aditivos retardadores, este tiempo se puede extender según se defina en la fase de experimentación. Alternativamente, la superficie de la capa inferior de sub base tratada con cemento se deberá mantener húmeda en forma permanente mediante riego por aspersión hasta la colocación de la capa superior, la cual deberá ser extendida y compactada en un lapso de tiempo no mayor a 7 días después de terminada la capa inferior.

***UNIDAD DE PAGO:** la unidad de pago será el M3*

NP2- Reparación e instalación domiciliaria de acueducto.

1. DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la Instalación de las acometidas de acueducto que se encuentre superficiales y sea necesario el cambio para su profundización, se deberá reemplazar el tramo total de la acometida realizando la conexión directa hasta el tubo de distribución principal sustituyendo el collarín con el objetivo de evitar dejar puntos de falla los materiales a utilizar son manguera para acometida ½", uniones, collarines y pegante PVC.
Las actividades se deberán realizar con un acompañamiento constante de la interventoría y acorde a su aprobación.

***UNIDAD DE PAGO:** la unidad de pago será el ML*

Las especificaciones básicas generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas particulares, se deben desarrollar para lograr la calidad de los trabajos. (...)>>

10. Que mediante oficio de fecha 10 de abril de 2024, la UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2, realiza la solicitud de ADICION No. 01 al contrato No. 4186 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

(…)"SAID ARIAS PICON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.729, quien actúa en representación legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO LOTE 2, ejecutor del contrato de obra No. 4186 de 2023 cuyo objeto consiste en realizar el "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2:Con el fin de dar continuidad a las obras ejecutadas en la ***Calle 7 entre Avenidas 11c y Av. 11F Torcoroma****, vemos necesario darle continuidad, puesto que dejar la vía con esta sola intervención solo se estaría dando una solución parcial, sin solucionar el problema de movilidad que necesita el sector. Por lo tanto atendiendo la solicitud de la comunidad consideramos fundamental la intervención de la av. 11 con calle 6 puesto que este tramo se encuentra en condiciones poco transitable, todo con el objeto de dejar este corredor en buenas condiciones siendo esta una vía alterna de comunicación importante.*

- *Después de realizar el diagnostico al tramo anteriormente mencionado Se determinó el estado en que se encuentra la estructura del pavimento de tipo flexible del tramo 1 localizado en Avenida 11 con calle 6 del barrio Torcoroma. Así mismo, el tramo se dividió en una única sección y se inspeccionaron dos unidades de muestra, evaluando la totalidad del área, obteniendo como resultados del análisis PCI de 2 en ambas unidades, lo que proyectó un PCI de 2 para la sección definitiva, que representan una condición de FALLADO, por lo tanto, se requiere una alternativa de reconstrucción para reestablecer la correcta funcionalidad del pavimento.*
- *Las fallas más frecuentes y de severidad alta fueron baches y peladura por interperismo y desprendimiento de los agregados, las cuales se extienden la mayor parte del área de estudio, por lo tanto, como se mencionó anteriormente las condiciones de transitabilidad del sector son muy deplorables por lo tanto solicitamos comedidamente se estudie la posibilidad de realizar la construcción del tramo en estudio.*

Igualmente se requiere una intervención completa en una longitud de 140 metros lineales, en toda la estructura del pavimento sobre la avenida ***4E entre calles 0N y segunda del barrio quinta Bosch*** *de la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta que esta hace parte de las comunas a intervenir en el contrato de la referencia.*

Adicional a lo anterior solicito un plazo de ***45 días*** *calendario para la ejecución de las actividades que hacen parte de esta solicitud de adicional".*

11. Que, mediante oficio de fecha 12 de abril de 2024, con radicado INT-CUCUTA-46, la interventoría contratada emite INFORME EJECUTIVO y APROBACIÓN DE ADICION AL CONTRATO No. 4186, del cual se resalta lo siguiente:

(…) "Así las cosas, esta interventoría reviso los documentos recibidos y entrega concepto técnico favorable por parte del especialista en vías y pavimentos, por lo que considero procedente que la Alcaldía de San José de Cúcuta estudie la posibilidad de adicionar el 49,96% del valor contractual inicial, con el fin de cumplir con la meta física planteada en la etapa precontractual establecida, e intervenir las calles según los diagnósticos aportados por el contratista.

Por otro lado, Se tiene que el contratista hasta corte de fecha del 9 de marzo del 2024, tiene un porcentaje de ejecución del 81 %, superando en un 17,24 porcentaje programado

*Esta interventoría se acoge a la cláusula mencionada y a los argumentos expuestos, por lo que **aprueba la solicitud** presentada por el contratista.*

Por lo anterior, solicito el aval final a la entidad contratante ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, para continuar con el trámite pertinente.".

12. Que con fecha 16 de mayo de 2024, las partes constituyeron ACTA No. 9 DE BALANCE DE CANTIDADES Y MODIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, dentro de la cual se indicó:

<< (...) *Que, como anexo a la presente acta de modificación se adjunta balance de cantidades de obra donde se especifican las cantidades a aumentar y/o disminuir.*

ÍTEMS A AUMENTAR (INCLUYE ADICION 01)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION				
1,01	Excavación mecánica	402,3	m3	$18.460,00	$7.426.104,00
1,03	Demolición de pavimento asfaltico (incluye compresor con martillo demoledor)	2269,0	m2	$16.355,00	$37.108.906,00
1,04	Conformación de subrasante	2697,1	m2	$8.857,00	$23.888.644,00
1,06	Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	173,4	m3	$162.188,00	$28.116.360,00
1,08	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	2710,6	m2	$5.101,00	$13.826.742,00
1,09	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CONSTRUCCION (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación, incluye transporte del material)	256,8	m3	$1.155.513,00	$296.743.180,00
1,1	Base estabilizada con cemento al 6% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	259,3	m3	$291.945,00	$75.708.538,00
1,18	Corte de juntas de dilatación menor a 8 cm	336,0	ml	$7.154,00	$2.403.387,00
1,2	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatación	31,2	ml	$14.928,00	$465.754,00
1,21	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	1494,3	m3	$43.333,00	$64.753.020,00
1,23	Generación y disposición de sobrantes	1494,3	m3	$19.773,00	$29.547.030,00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO				

2,01	Excavación manual para BACHEO Y PARCHEO	171,4	m3	$83.355,00	$14.284.713,00
2,06	PARCHEO TEMPORAL DE EMERGENCIA CON MDC-19 (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación, compactación y transporte del material, personal e insumos. Emergencias Menores a 7 M2)	12,0	m3	$1.584.817,00	$19.017.804,00
2,14	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	54,6	m3	$43.333,00	$2.365.548,00
2,23	Generación y disposición de sobrantes	54,6	m3	$19.773,00	$1.079.408,00
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3,04	Bordillo prefabricado concreto de 3000 PSI h=45cm, a=15 cm	422,6	ml	$78.592,00	$33.212.979,00
3,07	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo)	15,0	und	$374.689,00	$5.620.335,00
3,08	Geotextil NT3000	2697,1	m2	$23.452,00	$63.253.525,00
4	DEMARCACION				
4,01	Demarcación horizontal lineal ancho 12 cm, pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	1006,9	ml	$3.536,00	$3.560.368,00
	DIAGNOSTICO				
	ENTREGABLE DE DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%	2,0	und	$5.548.375,00	$11.096.750,00
				Totales	**$733.241.721,00**

ÍTEMS A DISMINUIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION				
1,02	Corte de pavimento asfaltico	-802,7	ml	$5.286,00	-$4.242.966,00
1,14	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	-77,1	m3	$845.738,00	-$65.216.650,00
1,17	Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalación)	-165,9	kg	$13.710,00	-$2.274.626,00
1,19	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	-70,4	m2	$6.284,00	-$442.683,00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO				
2,02	Base granular BACHEO Y PARCHEO (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte al sitio)	-13,6	m3	$157.349,00	-$2.133.338,00
2,03	Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	-60,0	m2	$4.039,00	-$242.340,00

2,04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	-135,6	m2	$5.299,00	-$718.650,00
2,05	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, incluye transporte del material)	-16,0	m3	$1.407.838,00	-$22.466.279,00
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3,01	Anden de concreto de 3000 psi h=10 cm (incluye malla electrosoldada de 5mm)	-117,7	m2	$118.882,00	-$13.987.656,00
3,02	Base granular para ANDENES (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	-12,8	m3	$161.265,00	-$2.060.967,00
3,03	Bordillo hecho en sitio de h=40cm a=15 cm, (concreto de 3000 psi, incluye acero)	-585,6	ml	$83.083,00	-$48.651.743,00
3,13	Pedraplen compacto	-166,2	m3	$140.257,00	-$23.311.036,00
3,19	Concreto acelerado de 21 Mpa para losas-muros laterales	-25,5	m3	$1.011.369,00	-$25.744.398,00
				Totales	**- $ 211.493.332,00**

ÍTEMS A INCLUIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
NP	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Material de préstamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	222,7	M3	$334.494,00	$74.501.849,00
NP-2	Reparación e instalación domiciliaria de acueducto	144,0	ML	$31.190,00	$4.490.833,00
				Totales	**$ 78.992.682,00**

PRESUPUESTO FINAL

Presupuesto inicial						Balance Modificación 01		Condición Modificada	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL
1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION								
1,01	Excavación mecánica	1031,3	m3	$18.460,00	$19.038.338,00	$402,28	$7.426.104,00	$1.433,61	$26.464.442,00
1,02	Corte de pavimento asfaltico	1205,5	ml	$5.286,00	$6.372.062,00	-$802,68	-$4.242.966,00	$402,78	$2.129.096,00
1,03	Demolición de pavimento asfaltico (incluye compresor con martillo demoledor)	2110,2	m2	$16.355,00	$34.512.419,00	$2.268,96	$37.108.906,00	$4.379,17	$71.621.325,00

1,04	Conformación de subrasante	3025,8	m2	$8.857,00	$26.799.436,00	$2.697,15	$23.888.644,00	$5.722,94	$50.688.080,00
1,06	Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	159,2	m3	$162.188,00	$25.816.015,00	$173,36	$28.116.360,00	$332,53	$53.932.376,00
1,08	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	1964,6	m2	$5.101,00	$10.021.606,00	$2.710,59	$13.826.742,00	$4.675,23	$23.848.348,00
1,09	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CONSTRUCCION (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación, incluye transporte del material)	196,5	m3	$1.155.513,00	$227.016.198,00	$256,81	$296.743.180,00	$453,27	$523.759.378,00
1,1	Base estabilizada con cemento al 6% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	294,7	m3	$291.945,00	$86.034.831,00	$259,32	$75.708.538,00	$554,02	$161.743.369,00
1,14	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	260,7	m3	$845.738,00	$220.451.860,00	-$77,11	-$65.216.650,00	$183,55	$155.235.210,00
1,17	Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalacion)	3294,6	kg	$13.710,00	$45.168.418,00	-$165,91	-$2.274.626,00	$3.128,65	$42.893.792,00
1,18	Corte de juntas de dilatacion menor a 8 cm	198,3	ml	$7.154,00	$1.418.638,00	$335,95	$2.403.387,00	$534,25	$3.822.025,00
1,19	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	1061,2	m2	$6.284,00	$6.668.304,00	-$70,45	-$442.683,00	$990,71	$6.225.622,00
1,2	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatacion	503,1	ml	$14.928,00	$7.509.530,00	$31,20	$465.754,00	$534,25	$7.975.284,00
1,21	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	1340,7	m3	$43.333,00	$58.097.768,00	$1.494,31	$64.753.020,00	$2.835,04	$122.850.788,00
1,23	Generación y disposición de sobrantes	1340,7	m3	$19.773,00	$26.510.215,00	$1.494,31	$29.547.030,00	$2.835,04	$56.057.246,00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO								
2,01	Excavación manual para BACHEO Y PARCHEO	34,6	m3	$83.355,00	$2.880.582,00	$171,37	$14.284.713,00	$205,93	$17.165.295,00
2,02	Base granular BACHEO Y PARCHEO (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte al sitio)	34,6	m3	$157.349,00	$5.437.667,00	-$13,56	-$2.133.338,00	$21,00	$3.304.329,00
2,03	Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	60,0	m2	$4.039,00	$242.340,00	-$60,00	-$242.340,00		$0,00
2,04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	345,6	m2	$5.299,00	$1.831.228,00	-$135,62	-$718.650,00	$209,96	$1.112.578,00
2,05	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, incluye transporte del material)	37,0	m3	$1.407.838,00	$52.030.877,00	-$15,96	-$22.466.279,00	$21,00	$29.564.598,00

2,06	PARCHEO TEMPORAL DE EMERGENCIA CON MDC-19 (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación, compactación y transporte del material, personal e insumos. Emergencias Menores a 7 M2)		m3	$1.584.817,00	$0,00	$12,00	$19.017.804,00	$12,00	$19.017.804,00
2,14	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km		m3	$43.333,00	$0,00	$54,59	$2.365.548,00	$54,59	$2.365.548,00
2,23	Generación y disposición de sobrantes		m3	$19.773,00	$0,00	$54,59	$1.079.408,00	$54,59	$1.079.408,00
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
3,01	Anden de concreto de 3000 psi h=10 cm (incluye malla electrosoldada de 5mm)	579,8	m2	$118.882,00	$68.927.784,00	-$117,66	-$13.987.656,00	$462,14	$54.940.127,00
3,02	Base granular para ANDENES (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	58,0	m3	$161.265,00	$9.350.145,00	-$12,78	-$2.060.967,00	$45,20	$7.289.178,00
3,03	Bordillo hecho en sitio de h=40cm a=15 cm, (concreto de 3000 psi, incluye acero)	627,6	ml	$83.083,00	$52.141.229,00	-$585,58	-$48.651.743,00	$42,00	$3.489.486,00
3,04	Bordillo prefabricado concreto de 3000 PSI h=45cm, a=15 cm		ml	$78.592,00	$0,00	$422,60	$33.212.979,00	$422,60	$33.212.979,00
3,07	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo)		und	$374.689,00	$0,00	$15,00	$5.620.335,00	$15,00	$5.620.335,00
3,08	Geotextil NT3000	3025,8	m2	$23.452,00	$70.960.865,00	$2.697,15	$63.253.525,00	$5.722,94	$134.214.390,00
3,13	Pedraplen compacto	321,3	m3	$140.257,00	$45.067.702,00	-$166,20	-$23.311.036,00	$155,12	$21.756.666,00
3,19	Concreto acelerado de 21 Mpa para losas-muros laterales	29,2	m3	$1.011.369,00	$29.537.032,00	-$25,46	-$25.744.398,00	$3,75	$3.792.634,00
4	DEMARCACION								
4,01	Demarcación horizontal lineal ancho 12 cm, pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	1311,1	ml	$3.536,00	$4.636.080,00	$1.006,89	$3.560.368,00	$2.318,00	$8.196.448,00
5	COMPONENTES								
5,01	Componente SST	1,0	glb	$8.000.000,00	$8.000.000,00	$0,00	$0,00	$1,00	$8.000.000,00
5,02	Componente Ambiental	1,0	glb	$8.500.000,00	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$1,00	$8.500.000,00
5,03	Componente Social	1,0	glb	$2.000.000,00	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$1,00	$2.000.000,00
5,04	Componente Sig	1,0	glb	$2.000.000,00	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$1,00	$2.000.000,00
5,05	Plan de manejo de transito	1,0	glb	$9.600.000,00	$9.600.000,00	$0,00	$0,00	$1,00	$9.600.000,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS								
NP-1	Material de préstamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibro compactador 8 ton, incluye transporte)		M3	$334.494,00	$0,00	$222,73	$74.501.849,00	$222,73	$74.501.849,00
NP-2	Reparación e instalación domiciliaria de acueducto		ML	$31.190,00	$0,00	$143,98	$4.490.833,00	$143,98	$4.490.833,00
	DIAGNOSTICO								

	ENTREGABLE DE DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%	5,0	und	$5.548.375,00	$27.741.875,00	$2,00	$11.096.750,00	$7,00	$38.838.625,00
	SUBTOTAL DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%								
				Totales	$1.202.558.418,00		$600.741.071,00		$1.803.299.491,00

Que, teniendo en cuenta el ítem no previsto y las mayores cantidades relacionadas en el ápice anterior, el valor del contrato es de $ 1.803.299.491,00 soportados en los documentos que anteceden. (…)>>

13. Que, el subsecretario de infraestructura –supervisor del contrato, rinde CONCEPTO FAVORABLE a la solicitud de aprobación de adición al contrato No. 4186 de 2023, que en adición a lo mencionado anteriormente, indica:

"(…)

- *Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor del contrato No. 4186 de 2023, considera necesario intervenir la Avenida 11 con Calle 6, con base en la solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal Urbanización Torcoroma radicado No. 2031102000690074 con fecha 20 de octubre de 2023, ya que son vías de acceso y transporte público a los barrios aledaños de las comunas 3 y 4, lo anterior, para dar solución efectiva de movilidad que tiene el sector y considera necesario una intervención completa en la longitud de 140 metros lineales en toda la estructura del pavimento sobre la avenida 4E entre calles 0N y segunda del barrio quinta Bosch de la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta que estas hacen parte de las comunas a intervenir en el contrato de la referencia.*
- *Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato No. 4186 de 2023, considera necesario la inclusión de los ítems no previstos ya que son una herramienta técnica que permite ajustar la obra de acuerdo a las necesidades del proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutadas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago y en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato.*
- *Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la inclusión de ítems no previstos al contrato de obra pública No. 4186 de 2023 una vez revisados los documentos que anteceden.*
- *Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la adición al contrato de obra pública No. 4186 de 2023, una vez revisados los documentos que anteceden.*
- *Que, como anexo a la presente se anexa el acta de modificación No. 1 de mayores y menores cantidades de obra según adición No. 01 y ajuste de cantidades por inclusión de ítems no previstos y la reprogramación según adicional No. 1 e inclusión de ítems no previstos.*
- *Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la prórroga por 45 días. (…)".*

14. Que, para la supervisión del contrato en referencia, tras la revisión de los soportes entregados se evidencia la necesidad de realizar la MODIFICACIÓN No. 1 y PRORROGA 3 al contrato de obra pública No. 4186 de 2023.

15. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)".

16. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "(...) los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

17. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que "(...) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a protegerlos derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)".

18. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)".

19. Que, la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, CP. Edgar González López mediante concepto radicado número: 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386) manifestó, con relación a las modificaciones al contrato de obra bajo el principio de riesgo y ventura, lo siguiente: << (...) Este principio del riesgo y ventura encuentra equilibrio con el principio del contratista colaborador. (...) No significa, como se ha reseñado, un riesgo ilimitado en la ejecución de sus prestaciones, pues al contrario del principio clásico del derecho civil, lex contractual, se aceptan modificaciones surgidas de la necesidad de satisfacer el interés general y garantizar la ejecución del contrato, y entre ellas, las teorías sobre equilibrio financiero, para permitir que el contratista pueda continuar con su prestación y obtenga una compensación económica adecuada>>

20. Que, mediante Decreto 0203 de fecha 19 de abril de 2024, expedido por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, se dispuso: *<<ARTICULO DECIMO SEGUNDO TRANSITORIO: Los procesos contractuales que fueron ejecutados y tramitados durante la vigencia anterior y que requieren continuidad en la presente vigencia y sobre los cuales se han tomado decisiones administrativas respecto de su continuidad, modificaciones y/o adiciones en plazo y valor y las demás situaciones contractuales, a partir de la notificación del presente decreto, los secretarios de despacho y directores de departamentos administrativos actuaran sobre estos y conforme a las funciones delegadas en el presente acto administrativo; le corresponde a cada secretario delegado someter ante el Comité de Contratación la sustentación correspondiente para continuar el trámite previa presentación de los informes sobre las circunstancias jurídicas y técnicas y financieras en que fueron recibos junto con todos sus anexos, esto es, informes de interventoría, supervisión, peticiones de los órganos de control y sus respectivas respuestas, información que deberá ser enviado al Secretario técnico del Comité de contratación en archivos digitales, entregado y organizado en forma cronológica, a fin de ejercer el control, seguimiento y*

vigilancia de los mismos y compilar la información para los respectivos órganos de control si es del caso.>>

21. Que, mediante decreto 2023 del 19 de abril de 2024, se efectúan delegación en materia contractual a la secretaría de infraestructura.

22. Que, mediante Resolución 1336 del 14 de mayo se hace un encargo de funciones a la Subsecretaría de Infraestructura.

23. Que, en razón de lo anterior y de conformidad con lo enunciado descrito en la delegación otorgada al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, según decreto 0203 del 19 de abril de 2024, adelantar las acciones a que haya lugar dentro del presente contrato de obra pública No. 4186 de 2023.

24. Que, para el caso que nos ocupa, el ajuste de mayores y menores junto con la incorporación de ítems no previstos al contrato No. 4186 de 2023, garantizan el cumplimiento del objeto contractual, sin requerir erogación presupuestal adicional; conservando así el equilibrio del contrato.

25. Que, una vez revisados los puntos expuestos por el contratista de obra y la supervisión, la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de San José de Cúcuta, considera viable y necesaria jurídicamente suscribir el presente modificatorio acompañado del concepto jurídico anexo a la presente, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO** del contrato No. 4186 de 2023, de acuerdo a la parte considerativa del presente documento, la inclusión de los nuevos ítems no previstos y adición No. 01, de acuerdo al siguiente cuadro:

NP	ÍTEMS NO PREVISTOS	UND	VR. UNITARIO
NP-1	Material de préstamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	M3	$ 334,494.00
NP-2	Reparación e instalación domiciliaria de acueducto	ML	$ 31,190.00

MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 4186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2

Quedando el contrato de la siguiente forma:

CONDICIONES MODIFICADAS DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION				
1,01	Excavación mecánica	1433,6	m3	$ 18.460,00	$ 26.464.442,00
1,02	Corte de pavimento asfaltico	402,8	ml	$ 5.286,00	$ 2.129.096,00
1,03	Demolición de pavimento asfaltico (incluye compresor con martillo demoledor)	4379,2	m2	$ 16.355,00	$ 71.621.325,00
1,04	Conformación de subrasante	5722,9	m2	$ 8.857,00	$ 50.688.080,00
1,06	Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	332,5	m3	$ 162.188,00	$ 53.932.376,00
1,08	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	4675,2	m2	$ 5.101,00	$ 23.848.348,00
1,09	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CONSTRUCCION (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación, incluye transporte del material)	453,3	m3	$ 1.155.513,00	$ 523.759.378,00
1,1	Base estabilizada con cemento al 6% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	554,0	m3	$ 291.945,00	$ 161.743.369,00
1,14	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	183,6	m3	$ 845.738,00	$ 155.235.210,00
1,17	Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalacion)	3128,7	kg	$ 13.710,00	$ 42.893.792,00
1,18	Corte de juntas de dilatacion menor a 8 cm	534,3	ml	$ 7.154,00	$ 3.822.025,00
1,19	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	990,7	m2	$ 6.284,00	$ 6.225.622,00
1,2	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatación	534,3	ml	$ 14.928,00	$ 7.975.284,00
1,21	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	2835,0	m3	$ 43.333,00	$ 122.850.788,00
1,23	Generación y disposición de sobrantes	2835,0	m3	$ 19.773,00	$ 56.057.246,00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO				
2,01	Excavación manual para BACHEO Y PARCHEO	205,9	m3	$ 83.355,00	$ 17.165.295,00
2,02	Base granular BACHEO Y PARCHEO (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte al sitio)	21,0	m3	$ 157.349,00	$ 3.304.329,00
2,03	Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)		m2	$ 4.039,00	$ -
2,04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	210,0	m2	$ 5.299,00	$ 1.112.578,00

2,05	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, incluye transporte del material)	21,0	m3	$ 1.407.838,00	$ 29.564.598,00
2,06	PARCHEO TEMPORAL DE EMERGENCIA CON MDC-19 (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación, compactación y transporte del material, personal e insumos. Emergencias Menores a 7 M2)	12,0	m3	$ 1.584.817,00	$ 19.017.804,00
2,14	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	54,6	m3	$ 43.333,00	$ 2.365.548,00
2,23	Generación y disposición de sobrantes	54,6	m3	$ 19.773,00	$ 1.079.408,00
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3,01	Anden de concreto de 3000 psi h=10 cm (incluye malla electrosoldada de 5mm)	462,1	m2	$ 118.882,00	$ 54.940.127,00
3,02	Base granular para ANDENES (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	45,2	m3	$ 161.265,00	$ 7.289.178,00
3,03	Bordillo hecho en sitio de h=40cm a=15 cm, (concreto de 3000 psi, incluye acero)	42,0	ml	$ 83.083,00	$ 3.489.486,00
3,04	Bordillo prefabricado concreto de 3000 PSI h=45cm, a=15 cm	422,6	ml	$ 78.592,00	$ 33.212.979,00
3,07	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo)	15,0	und	$ 374.689,00	$ 5.620.335,00
3,08	Geotextil NT3000	5722,9	m2	$ 23.452,00	$ 134.214.390,00
3,13	Pedraplen compacto	155,1	m3	$ 140.257,00	$ 21.756.666,00
3,19	Concreto acelerado de 21 Mpa para losas-muros laterales	3,8	m3	$ 1.011.369,00	$ 3.792.634,00
4	DEMARCACION				
4,01	Demarcación horizontal lineal ancho 12 cm, pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	2318,0	ml	$ 3.536,00	$ 8.196.448,00
5	COMPONENTES				
5,01	Componente SST	1,0	glb	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
5,02	Componente Ambiental	1,0	glb	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
5,03	Componente Social	1,0	glb	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
5,04	Componente Sig	1,0	glb	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
5,05	Plan de manejo de transito	1,0	glb	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Material de préstamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	222,7	M3	$ 334.494,00	$ 74.501.849,00
NP-2	Reparacion e instalacion domiciliaria de acueducto	144,0	ML	$ 31.190,00	$ 4.490.833,00
	DIAGNOSTICO				
	ENTREGABLE DE DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%	7,0	und	$ 5.548.375,00	$ 38.838.625,00
	SUBTOTAL DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%				
				Totales	**$ 1.803.299.491,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del contenido de la presente modificación No. 1, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

SEGUNDA - Adicionar la **CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO** No. 4186 de 2023, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 600.741.701,00), siendo el valor total del presente contrato de MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.803.299.491,00).

TERCERA – Modificar la **CLAUSULA 7 - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** se adiciona la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:**

Apropiación presupuestal					
No. CDP	**BPIN**	**Rubro**	**Descripción**	**Valor**	**Fuente**
00 002281 MAYO 14 DE 2024	2402114	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$ 600.741.701,00	1.2.3.1.16 – IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

CUARTA – Modificar la **CLAUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO** Prorrogar el contrato de obra pública No. 4186 de 2023 por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prorrogas y suspensiones si a ello hubo lugar.

QUINTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar y entregar a la Secretaría General, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el contrato No. 4186 de 2023 y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato inicial.

SEXTA - MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente modificación No. 1, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación No. 1, los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas y estipulaciones del contrato No. 4186 de 2023, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes, y surgen los efectos legales que ellos fijan.

NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 17-05-2024

UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L1
R/L Said Arias Picón
Contratista de Obra

JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Secretario de Despacho (E)
Subsecretario de Infraestructura
Supervisor de Interventoría

Proyectó jurídicamente: Keinny Daniela Ramírez - Contratista SIM
Revisó: Ronald Andreiser Ballesteros Silva – Contratista SIM